

MEMORIA JUSTIFICATIVA

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

En diversas áreas de Radio Nacional de España (RNE) se elaboran a diario informes de distinta índole relacionados con el cumplimiento de servicio público en los contenidos emitidos en sus programas, en especial en los de corte informativo. Ejemplos de estos informes son las respuestas parlamentarias, participación de partidos políticos, seguimiento de igualdad de género, tratamiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, etc.

En 2022 RTVE puso en funcionamiento un servicio que, utilizando como fuente de datos el audio de programas de Radio Nacional y Radio 5, y mediante la utilización de técnicas de IA era capaz de capturar la señal de estos canales, transcribir el audio y analizarlo, obteniendo datos que permitieran dar respuesta a algunas de estas cuestiones.

Los resultados obtenidos han demostrado ser de gran utilidad en distintas áreas de RTVE aparte del objetivo inicial de elaboración de informes, así en la actualidad, los datos sobre tratamiento de ODS se están incorporando a la web RTVE2030 permitiendo dar visibilidad también a RNE en dicha web, los metadatos de las 120 horas semanales de programación analizados se están incorporando al Archivo de RTVE siendo accesibles a través de su gestor documental, ARCA. Además, el avance espectacular de la Inteligencia Artificial que está teniendo lugar en los últimos años presupone que los resultados van a ser aún más precisos, lo que invita a continuar con esta línea de trabajo, añadiendo nuevas funcionalidades como la segmentación semántica o la detección del género del hablante, que aporten aún más valor a la Corporación.

Mediante el presente expediente se trata de dar continuidad ampliando el análisis a programas de Radio 3, Radio Clásica y Radio Exterior a este servicio e incorporando nuevas capacidades de la Inteligencia Artificial. Se propone la contratación de una herramienta que, basándose en estas tecnologías, sea capaz de:

- Grabar y realizar la transcripción de voz a texto del contenido de los programas e informativos de RNE.
- Analizar fonéticamente el audio para obtener su clasificación en cuanto al género del hablante y realizar pruebas de concepto para el reconocimiento de hablantes.
- Analizar las emisiones: segmentar los contenidos por noticias, clasificarlas por temáticas, cuantificar el tiempo en que se tratan diversos temas y extraer distintos metadatos.
- Disponer de una interfaz que permita al usuario visualizar los resultados obtenidos del sistema.
- Generar informes de diversa índole según las necesidades de cada usuario.
- Generar los ficheros con los metadatos obtenidos y con el formato adecuado para su incorporación al Archivo de RTVE.

En definitiva, este sistema permitirá el análisis de 160 horas semanales de diversos programas emitidos por RNE y la integración de los metadatos obtenidos en el Archivo de RTVE, así como su uso en otros proyectos que se están llevando a cabo en RTVE, permitiendo también la elaboración automatizada de informes que contribuyan a conocer en profundidad los contenidos de nuestros programas.

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

RTVE no dispone de medios técnicos ni humanos para realizar este servicio.

LOTES DE LA CONTRATACIÓN

El expediente se divide en los siguientes lotes:

- Lote 1. Servicio de monitorización de programas de RNE
- Lote 2. Control de calidad y retroalimentación para la mejora de la herramienta

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Se propone el trámite de este expediente por un procedimiento abierto, ya que no se dan los requisitos que establece la LCSP, para tramitar esta contratación por otro procedimiento distinto a este.

Cualquier procedimiento abierto es garantía de transparencia e igualdad de trato entre los licitadores, y además garantiza mayor concurrencia

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA

Para cada uno de los lotes:

Solvencia económica:

Tener un volumen anual de negocios referido a alguno de los tres últimos ejercicios disponibles igual o superior al 60% del valor estimado del lote al que se presenta la oferta.

Se considera que un volumen anual de negocios de al menos el 60% del valor estimado del lote al que presenta oferta es suficiente para garantizar que el licitador tiene capacidad económica para realizar el servicio y no es un volumen de negocio excesivo, de forma que no se restrinja la concurrencia. Se da la posibilidad de acreditar el cumplimiento por la cifra de negocios de alguno de los últimos tres ejercicios, lo que aporta una mayor flexibilidad. Con el umbral exigido la CRTVE se garantiza aptitud suficiente por parte de los potenciales licitadores y un acceso no restrictivo a la licitación. Teniendo en cuenta el presupuesto estimado y las características del sector la cifra es proporcional al objeto del contrato.

Solvencia técnica:

Contar al menos con 3 referencias de trabajos similares al objeto del contrato, realizados en los últimos tres años cuyo importe acumulado sea igual o superior al 60% del valor estimado de la anualidad media del lote al que se presente oferta.

Lote 1: Sólo se considerarán trabajos similares aquellos centrados en la aplicación de IA en el metadato de archivos audiovisuales, con independencia de la naturaleza de la organización que los gestione

Lote 2: Sólo se considerarán trabajos similares aquellos con servicio orientado al análisis de calidad de sistemas de IA, relacionados con procesamiento del lenguaje natural (PLN).

RTVE considera que el mínimo indispensable para poder garantizar la ejecución del contrato en condiciones satisfactorias es de 3 referencias en trabajos similares. Tres referencias es una cantidad asumible no restrictiva para los licitadores del sector y demostrará mayor experiencia en el objeto del contrato

Solvencia técnica para empresas de nueva creación:

El criterio para que las empresas de nueva creación acrediten cumplir con la solvencia técnica será:

Deberá disponer de personal técnico o de las unidades técnicas, con experiencia en el objeto del contrato, integradas o no en la empresa, que participarán en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad y acompañará los documentos acreditativos cuando sean requeridos. Los requisitos que deberá cumplir el personal técnico será tener perfiles con experiencia en el mundo audiovisual y tecnologías relacionadas con el Procesamiento del Lenguaje Natural, siendo titulados en ingenierías de Telecomunicaciones, Informática o Industriales, para el Lote 1. Para el Lote 2 los requisitos que deberá cumplir el personal será tener perfiles de titulados en carreras relacionadas con humanidades, o lingüísticas.

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

Se desestimarán aquellas ofertas que no superen el 50 % de la puntuación sujeta a juicio de valor, tal como se contempla en la cláusula 9ª del PCAP, aplicar este filtro permitirá que la prestación de servicios se ejecute con un alto grado de profesionalidad y alta capacidad. Se considera que las ofertas que no alcancen esta puntuación, no aseguran un cumplimiento suficiente de los requerimientos en cuanto las características técnicas de los servicios a realizar.

Los criterios de valoración incluidos en la cláusula 11ª del PCAP, tienen como objetivo valorar la idoneidad de las ofertas presentadas, permitiendo que la oferta que resulte adjudicada sea la más adecuada, para cubrir las necesidades de RTVE.

Lote 1: Se asignan 50 puntos en concepto de criterios técnicos sujetos a juicio de valor para valorar la idoneidad de la solución presentada: se asignan 20 puntos a la calidad de la oferta técnica, 25 puntos a la calidad de los resultados obtenidos en la prueba y 5 puntos a los recursos destinados al proyecto.

Lote 2: Se asignan 30 puntos en concepto de criterios técnicos sujetos a juicio de valor para valorar la idoneidad de la solución presentada: se asignan 20 puntos a la calidad de la oferta técnica, y 10 a los recursos destinados al proyecto.

Por último, se asignan los 50 puntos para el LOTE 1 y 70 puntos al LOTE 2, a las condiciones económicas es decir, al precio ofertado. La fórmula aplicada permite calificar adecuadamente las ofertas económicas asignando una puntuación según el precio ofertado de manera inversamente proporcional a la oferta más ventajosa.

EXISTENCIA DE PRESUPUESTO

El valor estimado de este expediente se estima en 218.460,00 euros, de los cuales 103.680 euros corresponderían a la prórroga.

Ambos lotes se asignarán al presupuesto de explotación, colector 001PI0000020 I.A. APLICADA A INFORMATIVOS.

Es imposible hacer una comparativa con el expediente en vigor ya que:

Lote 1: El valor estimado del contrato para este lote se ha calculado tomando como referencia los importes de las ofertas al expediente que está en servicio, a otros expedientes que utilizan herramientas de IA y a presupuestos solicitados a algunas empresas, pero han cambiado los costes actuales de los proveedores de IA y las funcionalidades solicitadas en el expediente son mayores, además de que los precios que han ido al alza debido a la crisis energética y otros factores.

Lote 2: se han tenido en cuenta los valores del convenio colectivo para el año 2024 que también ha ido al alza.